

[La banca española tendrá que devolver todo el dinero de las cláusulas suelo](#)

Enviado por gladys el Mié, 12/21/2016 - 11:28

Antetítulo portada:

Nueva sentencia europea

Artículos relacionados portada:

El abogado de la UE rechaza la devolución retroactiva de las cláusulas suelo

Cláusulas suelo, cláusulas nulas

La PAH facilita a los afectados un "kit de emergencia" para recurrir cláusulas abusivas

Foto portada:



Antetítulo (dentro):  
Nueva sentencia europea  
Sección principal:  
[Global](#)  
Cuerpo:

Una vez más, y van al menos cuatro en los últimos años, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha fallado contra el Gobierno, el sistema financiero o la justicia española en materia de vivienda por dejar a los consumidores en una situación de desprotección. Esta vez, el tribunal europeo establece, en una sentencia publicada hoy 21 de diciembre, que “la sentencia española que limita en el tiempo los efectos de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario en España **es incompatible con el Derecho de la Unión**”.

El alto tribunal europeo hace una valoración sobre la sentencia del Tribunal Supremo español de 9 de mayo de 2013, que reconocía como abusivas las cláusulas suelo –las que establecen que el porcentaje de intereses a pagar no puede bajar de un tope a pesar de que el índice de referencia en el que se basa (por ejemplo, Euríbor) descienda por debajo de ese tope–, pero decidía declarar su nulidad sólo de cara al futuro, lo que impedía que los afectados reclamaran a la banca el dinero de más que les había estado cobrando durante años en sus cuotas hipotecarias.

La sentencia del tribunal europeo abre la puerta a que todas las personas que estén pagando hipotecas con cláusulas suelo, la inmensa mayoría, recuperen hasta el último céntimo que pagaron de más por cláusulas suelo a lo largo de todos estos años. Se calcula que, si todos los afectados reclaman el dinero que les pertenece, los diferentes bancos tendrán que devolver entre **3.000 y 5.000 millones de euros**.

El TJUE falla que “el Derecho de la Unión se opone a una jurisprudencia nacional en virtud de la cual los efectos restitutorios vinculados a la nulidad de una cláusula abusiva se limitan a las cantidades indebidamente pagadas con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declare el carácter abusivo de la cláusula”. Y añade que “la declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de **la situación en que**

**se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula”.**

**La Plataforma de Afectados por la Hipoteca** ha celebrado la sentencia del TJUE y acaba de anunciar que en breve **presentarán los documentos jurídicos necesarios** para reclamar que los bancos devuelvan todo el dinero, unos documentos que harán públicos junto a una guía de cómo hacerlo. Además, han anunciado que en enero presionarán para que se produzcan las devoluciones y exigirán reparación a las personas ya desahuciadas.



Pie de foto:

Protestas de diversos colectivos contra los abusos bancarios en el juicio contra Rodrigo Rato.

Temáticos:

[Bancos](#)

[cláusulas suelo](#)

[Sistema financiero](#)

[Justicia](#)

Geográficos:

[Europa](#)

[España](#)

Nombres propios:

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Álvaro Minguito](#)

Autoría:

[Diagonal](#)

Formato imagen portada:

grande

Tipo de artículo:

[Normal](#)

# **La banca española tendrá que devolver todo el dinero de las cláusulas suelo**

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

---